



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 FEB 2002

VISTO: La Nota Interna N° 76/02, presentada por el agente Máximo MARQUEZ, su similar N° 89, presentada por el Secretario Contable, y la Resolución de Presidencia N° 226/01 y;

CONSIDERANDO: Que mediante la primera, el agente mencionado en el Visto del presente, solicita autorización para modificar el período comprendido entre los días 18 de Febrero y el 8 de Marzo del corriente año, otorgado en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01, siendo el inicio, el día 8 del mes de Abril del corriente año, y finalizando su usufructo el día 26 del mismo mes y año en curso;

Que dicha solicitud obedece a razones de índole particular y;

Que mediante Nota Interna N° 89/02, la Secretaría Contable manifiesta encontrarse sin objeciones que presentar al respecto;

Que dado los fundamentos vertidos en el escrito de referencia, se resuelve acceder a lo solicitado otorgando el traspaso del período establecido en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15° Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

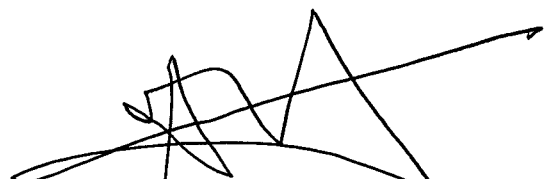
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO los días otorgados en Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 226/01 al agente Máximo MARQUEZ.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR al agente mencionado en el Artículo primero de la presente a usufructuar los días de FERIA de Verano correspondiente al período 2001-2002, a partir del día 08 del mes de Abril y hasta el día 26 del mes mencionado precedentemente y año en curso, ambos inclusive.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 45 /02.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"